



Resolución Directoral N° 005-2009-BNP/OA

Lima, 28 ENE. 2009

El Señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 040-2009-BNP/OA-APER, emitido por el encargado de las funciones del Área de Personal respecto al desplazamiento en la modalidad de Rotación de 08 servidores nombrados y contratados por servicios personales y demas antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, de conformidad con el informe del Visto, el Encargado de las funciones del Área de Personal, ha señalado la procedencia para efectuar la acción de desplazamiento en la modalidad de rotación de servidores de la Biblioteca Nacional del Perú, tomando en consideración las medidas dispuestas en materia de personal por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, entre las que autoriza el nombramiento de personal contratado siempre que estén ocupando plaza presupuestal vacante bajo la modalidad de servicios personales y que reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes. Para tal efecto se ha dado inicio a la revisión de los casos de servidores cuyo perfil y formación profesional o técnica no guardan relación con los cargos y funciones asignados de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Resolución Suprema N° 188-2002-ED;

Que, el Órgano de Control Interno de la Biblioteca Nacional del Perú, ha reiterado ante la Dirección Nacional, la implementación de recomendaciones, con respecto a la revisión de las resoluciones de contratos por servicios personales realizados con servidores que no tienen perfil profesional para el cargo y función asignados, a fin de declarar su nulidad ante el Poder Judicial o en sede administrativa según corresponda. Para lo cual el Área de Personal aplicó procedimientos ajustados al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, haciendo prevalecer los intereses de la institución y conservándose el derecho del trabajador.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2009-BNP/OA (Cont.)

Que, asimismo, se encuentra pendiente de implementar desde el año 2005, la reubicación en el CAP de los servidores reincorporados de la Ley N° 27803 en correspondencia al Memorando N° 259-2005-BNP/ODT que comunica a la Oficina de Administración los casos de trabajadores a quienes se les ha regularizado su situación en cuanto a su Categoría Remunerativa, pero no así en sus funciones o cargos: y

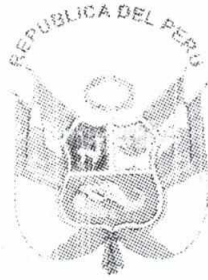


De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas y en ejercicio de las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 254-2008-BNP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESPLAZAR en la modalidad de rotación en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, con efectividad al 01 de enero de 2009, en la Plaza, Cargo y Funciones a los servidores nombrados y contratados por servicios personales, como se detalla a continuación:

CARGO ACTUAL						DESPLAZAMIENTO POR ROTACIÓN			
N°	Plaza CAP N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CAT. REMUN.	Plaza CAP N°	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	CAT. REMUN.
1	209	GUIZADO GAMBOA, Luis Humberto	Técnico en Biblioteca II	Dirección de Patrimonio Documental Bibliográfico – CSBE	STB	124	Operador de Equipo Electrónico II	Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural	STA
2	108	NICHO SANTIBÁÑEZ Heber Melqui	Técnico en Seguridad II	Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración	STA	76	Técnico Administrativo III	Área de Personal de la Oficina de Administración	STA
3	76	ROMERO YUCRA, Juan José	Técnico Administrativo III	Área de Personal de la Oficina de Administración	STA	141	Técnico en Biblioteca III	Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del CSBE.	STA
4	243	BELLIDO, Ana	Técnico en Biblioteca III	Dirección de Preservación y Conservación – CSBE	STA	237	Técnico en Laboratorio II	Dirección de Preservación y Conservación del CSBE.	STA
5	237	VALVERDE VALVERDE, Carmen Julia	Técnico en Laboratorio II	Dirección de Preservación y Conservación – CSBE	STA	321	Asistente en Servicio de Educación y Cultura II	Sala de Servicios Bibliotecarios Escolares del CCRBEE.	SPD



Resolución Directoral N° 005-2009-BNP/OA

6	324	CUENTAS FIGUEROA, José Darío	Técnico en Biblioteca I	Sala de Servicios Bibliotecarios Escolares	STC	83	Artesano I	Área de Abastecimiento o Logística de la Oficina de Administración.	STC
	383	CERDÁN MENDOZA, Carlos Félix	Técnico en Biblioteca II	Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima.	STB	209	Técnico en Biblioteca II	Dirección de Patrimonio Documental del CSBE	STB
8	238	HILARIO MATEO, Hipólito	Técnico en Laboratorio I	Dirección de Preservación y Conservación del CSBE	STB	383	Técnico en Biblioteca II	Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima.	STB



Artículo Segundo.- Los servidores antes indicados asumirán los cargos y funciones que le corresponda según el Manual de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado mediante Resolución Directoral N° 174-2002-BNP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Firma manuscrita]

LUIS ALBERTO DUR CARPIO ANGOSTO
 Director General de la Oficina de Administración
 Biblioteca Nacional del Perú